



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
IGB, RSD, JJI, JGR

875386

9769

1534

700

104932

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a la Sociedad **RESTAURANTES ZANZIBAR SPA.**
Rut N°96.905.100-1

DECRETO SECC. 1ª N° 2190

Las Condes, **26 JUN 2026**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O), DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, /

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 22 de mayo de 2026 presentada por la sociedad **RESTAURANTES ZANZIBAR SPA, Rut N°96.905.100-1** para obtener patentes de alcoholes de **BAR**, (Clasificación E) para su establecimiento comercial ubicado Av. Apoquindo N°2730, Torre 2, Local 304-1.
2. Informe CAIP N°4095 de fecha 15 de mayo de 2026 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a Memo N°42 y N°64 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 06 de marzo de 2026 firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló, indica que no presenta problemas para que las patentes solicitadas sean otorgadas.
4. Informe N° 58 de fecha 16 de marzo de 2026 emitido por la 17ª Comisaría de Carabineros estima procedente acceder a la solicitud de Bar en Av. Apoquindo 2730 Torre 2, Local 304-1.
5. Relación con los cupos de patentes limitadas, patentes vigentes a la fecha y cupos disponibles de fecha 01 de junio de 2026 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo.
6. Memorandum N°68/2026 de fecha 30 de abril de 2026 del Secretario Municipal, que informa que en Comisión de Concejo de fecha 30 de abril de 2026 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de BAR para el establecimiento ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Torre 2, Local 304-1.
7. Memo N°551 de fecha 25 de mayo de 2026 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Bar para la sociedad Restaurantes Zanzibar SpA., Rut N°96.905.100-1 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Torre 2, Local 304-1.
8. Informe N°823 de fecha 11 de junio de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento y análisis del concejo municipal.



9. Informe N°34 de fecha 16 de junio de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando a la Secretaria Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
10. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (E) correspondiente a BAR, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
11. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
12. Que el número de patentes limitadas vigentes no excede el cupo disponible para el sector correspondiente, conforme al informe actualizado emitido por la unidad competente.
13. Acuerdo N°163/2026 adoptado en la 1255ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 18 de junio de 2026, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** a la sociedad **RESTAURANTES ZANZIBAR SPA**, Rut N°96.905.100-1, representada por la Sra. Irene Susana Schnell, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **BAR**, **Clasificación (E) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N°2730, TORRE 2, LOCAL 304-1**, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la sociedad **RESTAURANTES ZANZIBAR SPA**, Rut N°96.905.100-1, representada por la Sra. Irene Susana Schnell, Rut N° [REDACTED], ambos domiciliados para efectos en **AV. APOQUINDO N°2730 TORRE 2, LOCAL 304-1, LAS CONDES**, de conformidad a la Ley 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:
RESTAURANTES ZANZIBAR SPA
ROL N°535922-8
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES

OFPA: 1632 /